

EJECUTIVO SINGULAR- RAD. 2021-00029-00

Coveñas, Sucre, dieciséis (16) de septiembre de 2021

SECRETARÍA: En la fecha, pasa el presente proceso al despacho informando que en fecha 14 de septiembre de la presente anualidad, la parte demandante presentó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, y en consecuencia levantar las medidas cautelares impuestas.

Sírvase proveer.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS, Coveñas, septiembre 16 de 2021. En atención a la nota de secretaría que antecede, verifica el despacho que la demandante, señor **NELSON PACHECO PESTANA**, identificado con C.C.No. 15.616.751, presentó memorial en el que solicita la **TERMINACIÓN DE LA ACCIÓN EJECUTIVA** de la referencia por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, la que se establece se ajusta a Derecho, el Juzgado de conformidad con el Art. 461 del C. G. del P.,

R E S U E L V E

- 1. DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** el proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA** que instauró el señor **NELSON PACHECO PESTANA**, identificada con C.C.No.15.616.751, en contra de la señora **MARLIS DEL CARMEN DIZ SIERRA** identificada con C.C.No. 30.662.574.
- 2. DECRETAR** el levantamiento de las medidas cautelares impuestas en el proceso. Oficiese.
- 3.** En firme el presente auto y expedido los oficios de desembargo, procédase al archivo definitivo del expediente previa cancelación de su registro en los archivos del despacho.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 86

Coveñas 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Sucre - Coveñas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **308875cf55c6303603e40af3095d17a5f19fb4ada765cbd01566d9797e357216**

Documento generado en 16/09/2021 09:46:38 PM